



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

06 SET. 2012

4762 - 7

ANGOL,  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

- a) La necesidad de contar con una comunicación expedita y oportuna, entre los funcionarios y el Alcalde con éstos mismos.
- b) Los contratos suscritos entre la Empresa "ENTEL PCS" Telefonía Móvil y la Municipalidad de Angol.
- c) La Ley Nº 19.302 que precisa y aclara los derechos y obligaciones del servicio público de telecomunicaciones.
- d) Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

- 1.- Asígnese el derecho y la responsabilidad por el uso de los siguientes teléfonos móvil:

<b>OMAR RIQUELME ROJAS, Jefe de SECPLA, Programa Recuperación de Barrios.</b>	<b>Nº Teléfono</b>	<b>Fecha Entrega</b>	<b>Minutos Libres</b>	<b>Monto Asignado</b>
MATIAS MUÑOZ ARIAS	71092758	03.09.2012	250	\$ 11.000.-
ANDREA LAURIE SAEZ	71092750	03.09.2012	250	\$ 11.000.-
VALERIA ERICES MUÑOZ	71092733	03.09.2012	250	\$ 11.000.-
JEANNETTE PULGAR CORONADO	71091706	03.09.2012	250	\$ 11.000.-

2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado al Item 114-05-01-690, del Programa Recuperación de Barrios.

3.- Será obligatorio en el horario de trabajo mantener la vía de **comunicación abierta en todo momento con la Municipalidad.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/MBS/JRM/mcl.



**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- C.C. Admn. y Finanzas
- C.C. Depto. Control
- C.C. Contabilidad
- Archivo Secretaría Municipal